GS-2023- 0 1 7 9 4 -**DISAN- ARASI**

Bogotá. 2 2 MAR 2023

Señora brigadier general
SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO
Directora de Sanidad Policía Nacional
Bogotá.

ASUNTO: informe de supervisión del mes de enero del contrato No. **07-8-20224-22**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO (X) O FINAL

Desde	01/02/2023	**Hasta**	28/02/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Decreto No. 065 del 21 de enero de 2019 del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos por Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de la Dirección de Sanidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Mediante orden interna No.129 de 01/09/2022, se designa el encargo a la Señora Capitán Janeth Cecilia Vélez Vélez obrando en calidad de encargo de la jefatura del Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto, periodicidad establecida para la entrega de informes de supervisión mensual.

Mediante acto orden interna No.004 de fecha 04/01/2023, se designa el encargo al señor Intendente JAVIER FERNANDO TARAZONA LÓPEZ, obrando en calidad encargo al Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

1. Informe de supervisión del mes diciembre 2022 del periodo comprendido entre el 29-12-2022 y el 31-12-2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-004208- DISAN del 25/01/2023.
2. Informe de supervisión del mes enero 2023 del periodo comprendido entre el 01-01-2023 y el 31-01-2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-008827- DISAN del 14/02/2023.
3. Informe de supervisión del mes febrero 2023 del periodo comprendido entre el 01-02-2023 y el 28-02-2023, presentado mediante comunicación oficial en trámite.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**07-8-20224-22**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE PRÓTESIS Y ELEMENTOS PROTÉSICOS DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DELSUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.
Contratista	OTTOBOCK HEALTH CARE ANDINA S. A. S
Representante legal	NYDIA GONZÁLEZ GARZON
Valor inicial del contrato	$2.015.752.080,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 2.015.752.080,00
Plazo de ejecución inicial	542 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/12/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se programo los usuarios para la valoración, prescripción de los elementos protésicos ante el Comité de Especialistas en Rehabilitación en la ciudad de Bogotá.
- Se coordinó con los responsables de rehabilitación y el contratista OTTOBOCK para realizar las entregas a satisfacción de las prótesis ante el Comité de Especialistas en Rehabilitación en las diferentes Unidades Prestadoras de Salud a nivel país.

- Se verifico funcionamiento y adaptación de los elementos protésicos con los usuarios dejando el respectivo registro en la historia clínica del usuario.

- Se verificó que las características técnicas de las prótesis entregadas cumplan con las condiciones técnicas exigidas en el contrato.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FVE 991084219	15/02/2023	$ 40.783,00	$00	$ 40.783,00
FVE 991084184	14/02/2023	$ 2.360.281,00	$00	$ 2.360.281,00
TOTAL FACTURADO				**$2.401.064,00**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	**SI**	**N/A**
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	**SI**	**N/A**
3	Responder en los plazos que la DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	**SI**	**N/A**
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	**SI**	**Planilla No. 1894374406**
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	**SI**	**N/A**
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**SI**	**N/A**
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	**SI**	**N/A**
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	**SI**	**N/A**
9	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	**SI**	**N/A**
10	El CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	**SI**	**N/A**
11	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	**SI**	**N/A**
12	El CONTRATISTA deberá restituir al CONTRATANTE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	**SI**	**N/A**
13	Informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar la cual se	**SI**	**N/A**

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	encuentra disponible en la paina web de la agencia nacional de licencias ambientales ANLA www.anla.gov.co , (link : "tramites y servicios" luego clic en "RIUA" y escoger la opción "RIUA AMBIENTAL") y anexar pantallazo.		
14	El contratista asegurar la disposición final de los residuos peligrosos (RAEES) generados durante la ejecución de la actividad y entregara los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al decreto 1073 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Articulo 2.2.6.1.3.1. Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, el contratista deberá entregar al supervisor la certificación de la disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en la actividad (entregar certificado de disposición final al supervisor del contrato).	**SI**	**N/A**
15	El contratista deberá verificar y garantizar que los equipos eléctricos cumplan como mínimo los valores de eficiencia energética definidos en el energy Star 6.0, de igual forma deberá atender a la ley 1672 del 19 de julio 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una politica publica de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.	**SI**	**N/A**
16	El CONTRATISTA dotará al personal que se requiera para la ejecución del contrato, de los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	**SI**	**N/A**
17	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	**SI**	**N/A**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ Si_ No_	Observaciones y Evidencias
1	El oferente **CERTIFICA** que la garantía para los componentes estructurales como adaptadores, tubos, articulaciones, elementos de unión entre los componentes, pie de carbono de materiales compuestos de alta resistencia, rodillas, manos, ganchos y codos es de **treinta (30) meses**, para los elementos como sockets, fundas cosméticas, guantes cosmético, sistemas de sujeción, liners, arnés, y forros internos es de **diez (10) meses** y para las espumas y medias cosméticas es de **ocho (8) meses**, tiempo que empieza a contar a partir de la entrega del bien. Es de tener en cuenta que estas garantías se aplicarán por defectos de fabricación, y no adaptación del elemento al usuario, no hace relación por cambios fisiológicos del usuario.	SI	Se entregó mediante acta de la empresa al usuario
2	El oferente **CERTIFICA** que la garantía para los elementos estructurales como pies básicos TOBILLO SOLIDO TALON SUAVE (ítem 8 y 103), DINAMICO (ítem 3 y 102), Y PIE ARTICULADO (ÍTEM 14) la garantía exigida será de doce (12) meses, tiempo que empieza a regir a partir de la entrega del bien. Es de tener en cuenta que estas garantias se aplicaran por defectos de fabricación, y no adaptación del elemento al usuario ni hace relación por cambios fisiológicos del usuario.	SI	Se entregó mediante acta de la empresa al usuario.
3	El Contratista **GARANTIZA** que en el documento **ACTA DE ENTREGA** debe quedar especificada la fecha para el mantenimiento preventivo del elemento entregado y debe hacer llegar documento escrito de lo actuado con firma del paciente al Grupo Soporte Técnico y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de ARASI para ser socializado ante el Comité de Especialistas en Rehabilitación y consignado en la historia clínica del usuario.	SI	Se entregó mediante acta de la empresa al usuario.
4	El Contratista **GARANTIZA** que brindará mantenimiento preventivo para los bienes ofertados, por lo menos cada seis meses y mantenimiento correctivo cuando se requiera, durante la vigencia de la garantía, la cual rige a partir de la fecha de la entrega del elemento; en los diferentes puntos de atención a nivel nacional en las Unidades Prestadoras de Salud tipo A, así: UPRES Bogotá D.C: (Ciudad de Bogotá), UPRES Huila: (Ciudad de Neiva), UPRES Risaralda: (Ciudad de Pereira), UPRES Valle del Cauca: (Ciudad de Cali), UPRES Santander: (Ciudad de Bucaramanga),	SI	Se entregó mediante acta de la empresa al usuario.

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ Si_ No_	Observaciones y Evidencias
	UPRES Antioquia: (Ciudad de Medellín), UPRES Meta: (Ciudad de Villavicencio), UPRES Atlántico: (En el municipio de Soledad).		
8	El Contratista **CERTIFICA** que brindará la adaptación protésica requerida por el usuario; con el personal que ofrece en el presente proceso y de acuerdo al concepto del Comité de Especialistas en Rehabilitación de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, teniendo en cuenta las necesidades individuales. Con un mínimo de **DIEZ (10) SESIONES** de entrenamiento protésico para Miembros Inferiores y **QUINCE (15) SESIONES** para Miembros Superiores, durante los cuales se debe diligenciar debidamente un registro de la asistencia firmada por el usuario. Las sesiones se realizarán según la adaptación del elemento que se formule y las necesidades del usuario. En el momento de la entrega del elemento protésico el oferente deberá entregar copia del registro certificando que las sesiones previamente plasmadas fueron realizadas, este registro debe traer firma del usuario y el profesional que realizo el entrenamiento.	SI	Se está realizando la adaptación protésica con el personal y ortopédicas aliadas a nivel país
9	El Contratista **CERTIFICA** que en relación a las prótesis para miembros superiores e inferiores, se realizará además del proceso de adaptación para el usuario, el entrenamiento adecuado para la utilización y cuidado del elemento, por parte del personal técnico especializado del oferente, con el objetivo de capacitar al usuario y darle las estrategias necesarias para el manejo de las situaciones particulares derivadas del uso de liners, pies, rodillas, sistemas de vacío, sudoración, limpieza e higiene etc. Directamente relacionados con el uso de los elementos protésicos, que garanticen que el paciente tendrá la mejor utilidad posible del sistema protésico que recibe, este entrenamiento se prestará en las Unidades Prestadoras de Salud: UPRES Bogotá D.C: (Ciudad de Bogotá), UPRES Huila: (Ciudad de Neiva), UPRES Risaralda: (Ciudad de Pereira), UPRES Valle del Cauca: (Ciudad de Cali), UPRES Santander: (Ciudad de Bucaramanga), UPRES Antioquia: (Ciudad de Medellín), UPRES Meta: (Ciudad de Villavicencio), UPRES Atlántico: (En el municipio de Soledad). En coordinación con el proveedor, el Responsable de Rehabilitación Física, el Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de ARASI y el Comité de Especialistas en Rehabilitación.	SI	El contratista brindo la información necesaria del cuidado del elemento al usuario
10	El Contratista **GARANTIZA** que durante la ejecución del contrato el proceso de prescripción, toma de molde, elaboración y entrega de las prótesis para miembros superiores e inferiores se realizará en la Ciudad de Bogotá y/o Unidades Prestadoras de Salud, UPRES Bogotá (Ciudad de Bogotá), UPRES Huila: (Ciudad de Neiva), UPRES Risaralda: (Ciudad de Pereira), UPRES Valle del Cauca: (Ciudad de Cali), UPRES Santander: (Ciudad de Bucaramanga), UPRES Antioquia: (Ciudad de Medellín), UPRES Meta: (Ciudad de Villavicencio), UPRES Atlántico: (En el municipio de Soledad). Según necesidades del servicio. En coordinación con el proveedor, el Responsable de Rehabilitación Física, el Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de ARASI y el Comité de Especialistas en Rehabilitación.	SI	El contratista realizo adaptación en la ciudad donde reside el usuario.
11	El Contratista **CERTIFICA** que en el evento de solicitar el reemplazo de una de las partes de las prótesis para miembros superiores e inferiores porque haya salido del mercado, demostrará mediante una certificación del importador o fabricante que dicho elemento se descontinuó y así mismo el que ofrece para reemplazarlo, cumple con las especificaciones técnicas similares exigidas para el elemento contratado y el costo no puede exceder el valor del elemento reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación de los elementos antes mencionados y modificación del contrato.	SI	No se ha requerido el reemplazo de algún elemento porque haya salido del mercado.
12	El Contratista **GARANTIZA** la entrega los elementos a adquirir ante al Comité de Especialistas en Rehabilitación de la Dirección de Sanidad Policía Nacional. Previa programación establecida para tal fin. Así mismo el oferente informara al Grupo Soporte y Seguimiento de Alto Impacto con antelación no menor a 8 días, la programación de pacientes que recibirán elementos protésicos, con el fin de que puedan ser debidamente agendados en el Sistema de Información de Sanidad Policial (SISAP), la entrega se hará dentro de los 60 días calendario a partir de la formulación del usuario. Tiempo que debe incluir adaptación y entrenamiento básico, de las prótesis.	SI	Se coordinó telefónicamente y por correo electrónico con el contratista y responsables de rehabilitación de las UPRES.
13	El Contratista **GARANTIZA** la asistencia del técnico protesista al Comité de Especialistas en Rehabilitación de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, en las fechas y horarios programados para tal fin, durante todo el tiempo de la ejecución del contrato, para garantizar que la prescripción, control y entrega de los elementos protésicos, se ajuste a criterios técnicos y científicos que garanticen la mejor calidad y diseño del elemento de acuerdo a las necesidades del usuario y así mismo realizar	SI	Se coordinó la asistencia de los profesionales en las diferentes unidades prestadoras a nivel país.

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ Si_ No_	Observaciones y Evidencias
	coordinadamente el seguimiento de los elementos y agilizar las conductas de remisión al taller ortopédico.		
14	El Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de ARASI, coordinará con el Responsable de Rehabilitación Física donde reside el usuario, el traslado al lugar donde se realizará la valoración, prescripción, adaptación y posterior entrega del elemento protésico y/o prótesis ante el Comité de Especialistas en Rehabilitación. El oferente **GARANTIZA** que los traslados que se generen fuera de lo pactado anteriormente a causa de mala adaptación protésica o incumplimiento a las especificaciones técnicas formuladas, deberá asumir los costos adicionales para dar por terminado el proceso y recibido a satisfacción ante el Comité de Especialistas en Rehabilitación; Es decir, el oferente deberá asumir los recursos logísticos incluidos los gastos por traslados ida y regreso desde la ciudad de origen a la ciudad de entrega, además de los traslados dentro de la ciudad para la asistencia a las citas asignadas para el proceso de adaptación y posterior entrega del elemento protésico y/o prótesis.	SI	No se ha requerido traslado adicional de usuarios por mala adaptación.
17	El Contratista, se compromete a brindar 2 capacitaciones de manera presencial y/o virtual en la Ciudad de Bogotá, auditorio del edificio de Seguridad Social Policía Nacional, ubicado de Calle 44 No. 50-51 Barrio la Esmeralda, de acuerdo a los últimos avances tecnológicos en la adaptación pre y post protésica para el personal de la Policía Nacional vinculado al manejo y tratamiento de pacientes amputados, durante la ejecución del contrato.	SI	Pendientes por programar
20	El Contratista **CERTIFICA**, que en el acta de entrega de la prótesis y/o elementos protésicos anexará el serial del código de barras o stikers de la casa fabricante de los elementos colocados en la prótesis y de la cual entregará copia al usuario de los tiempos de garantía de cada elemento y las fechas de los respectivos mantenimientos preventivos y/o correctivos.	SI	El contratista presento stikers al momento de la entrega dejando registro en historia clínica.
23	El Contratista **CERTIFICA** que entregará al supervisor del contrato y/o a los integrantes del Comité de Especialistas en Rehabilitación, mensualmente durante el tiempo de ejecución del contrato, una base de datos actualizada en EXCEL, que contenga información que permita un adecuado seguimiento, donde se describan los antecedentes de relevancia del usuario, así; · Nombre y Apellidos del usuario. · Identificación. · Números de contacto · Dirección de Residencia · Antecedentes patológicos de relevancia. · Código de barras, stikers o número serial de la casa fabricante o que identifique el elemento colocado. · Evolución y seguimiento del usuario. · Registro del mantenimiento preventivo y/o correctivo realizados (actualizado). · Reporte de intervención por parte del profesional terapéutico sobre el proceso de adaptación del paciente al elemento. Observaciones pertinentes.	SI	El contratista entrego base de datos de la ejecución del contrato.
24	El Contratista **GARANTIZA** que asumirá a su cargo, durante todo el tiempo de la garantía, los gastos administrativos y/o de logística que demande el usuario, para efectos de dar cumplimiento a las garantías, que sean atribuibles al proveedor, cuando el Comité de Especialistas en Rehabilitación así lo defina.	SI	No se ha realizado requerimiento de garantías
25	El Contratista **GARANTIZA,** que la formulación y las recomendaciones de los elementos, deben realizarse única y exclusivamente por los profesionales que integran el Comité de Especialistas en Rehabilitación, el oferente que recomiende o sugiera algún elemento protésico al usuario directamente sin el consentimiento de los profesionales del Comité de Especialistas en Rehabilitación, deberá asumir el costo de este.	SI	No se ha presentado recomendaciones o sugerencias por parte del contratista
26	El Contratista **GARANTIZA** que cuenta con un stock de insumos para la elaboración de los dispositivos médicos sobre medida de tecnología protésica para miembros superiores e inferiores.	SI	Se encuentran en proceso de *adaptación protésica*
27	El Contratista **CERTIFICA** que, en caso de cambio de alguno de los profesionales presentados en la oferta, deberá informar por escrito al Supervisor del Contrato (o quien cumpla su función) anexando la hoja de vida y certificados de experiencia del profesional que ingresa, con el fin de verificar si acredita los requerimientos mínimos solicitados. El supervisor del contrato será el encargado de dar el aval para que el profesional preste el servicio.	SI	No se ha requerido el cambio de algún personal presentados en la oferta
30	El Contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el	SI	No se ha presentado inconvenientes de acuerdo las prácticas ambientales

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ Si_ No_	Observaciones y Evidencias
	Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de la Dirección de Sanidad.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo del **01 febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023**, no se presentaron novedades en las valoraciones, prescripciones y entregas de los elementos protésicos a los usuarios con discapacidad del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (481) días calendario para que finalice el plazo de ejecución del contrato.

2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional efectuará el pago del contrato a suscribir en pagos mensuales, de acuerdo a los elementos suministrados en ese periodo, y de la facturas electrónicas presentadas por el proveedor dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única de Central de cuentas de la DISAN, ubicada en la Calle 44 No. 50 - 51 CAN en la ciudad de Bogotá, acompañada del recibo a satisfacción técnico - económico expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes; teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Se hace necesario la verificación de la entrega del elemento al usuario por parte de los profesionales que conforman el comité de especialistas en rehabilitación, quienes aprobarán y emitirán el recibido a satisfacción, de la correcta adaptación y buen funcionamiento del elemento protésico.

Los Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos de manera física y electrónica, como también las notas débito y/o notas crédito.

Así mismo, deberán dar cumplimiento a los numerales 1 al 7 del rol A) Contratista o proveedor (emisor), descritos en literal "I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECECPCIÓN" de la Circular Externa No. 016 del 09 de marzo de 2021, "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el numeral "IV. Aprobación de facturas", del literal D) "Seguimiento a la ejecución del contrato" descrito de la siguiente manera: "...Una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II..."
De igual forma, el jefe del Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto presentará para la entrada al Almacén General de Sanidad los siguientes documentos:

Factura electrónica en físico del servicio de mantenimiento que cumpla con los requerimientos de ley.
Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.
Formula en original expedida por los profesionales del Comité de Especialistas en Rehabilitación.
Recibido a satisfacción por parte del Comité de Especialistas en Rehabilitación.

Fotocopia del Documento de Identidad del usuario.
Constancia de Recibido a Satisfacción expedido por el supervisor del contrato (RAS).
Formato de recepción de bienes.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Sanidad por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Sanidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: OTTOBOCK HEALT CARE ANDINA S.A.S
BANCO: DAVIVIENDA S.A
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 0550462500009792

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$2.015.752.080,00	100%
Valor total de las entregas	$2.492.608,00	0,004%
Valor total facturado	$2.492.608,00	0,124%
Valor facturado pendiente de pago	$2.401.064,00	0,119%
Valor pagado	$91.544,00	0,004%
Valor pendiente de entrega	$2.013.259.472,00	99,88%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
02	$2.401.064,00	16/02/2023	$2.401.064,00	FVE 991084219 FVE 991084184	En tramite	En tramite	En tramite

4.2 Entrada de Bienes.

Durante el mes de febrero se realizó valoraciones y entregas de prótesis y/o elementos protésicos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que se encuentran en proceso adaptación por parte de la empresa.

Durante este mes se recibió facturación de usuarios a los que se les entrego prótesis y elementos protésicos en el mes de febrero de 2023.

Los bienes fueron recibidos en las Unidades Prestadoras en Salud de la Dirección de Sanidad mediante actas internas y así mismo ingresados al almacén general mediante formatos de recepción de bienes No. 02 y 03 del 10 y 13 de febrero de 2023 correspondientes a prótesis y elementos protésicos de miembros inferiores e inferiores, las cuales reposan el en almacén, recibidas por el señor intendente Walter Antonio Beltrán Diaz, almacenista (E) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Los bienes fueron recibidos por los usuarios en cada una de las Unidades Prestadoras de Salud a la cual pertenecen, de acuerdo la verificación y aprobación de los responsables de Rehabilitación y el Comité de

Especialistas en Rehabilitación por tele consulta. Posteriormente la empresa Otto bock hace entrega de las facturas con los documentos solicitados en el contrato al Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto, para ser presentados al Almacén General de la Dirección Sanidad.

RECOMENDACIONES

No aplica

3. **CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI (x)**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas del **01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023**.
	NO_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán. **JANETH CECILIA VELEZ VELEZ**
Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto
Correo electrónico: disan.guses@policia.gov.co
Tel: 6015804400 ext. 7693

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
22102/23
CONTADURIA

Ciudad y fecha:	Bogotá, 16 de febrero de 2023
Unidad:	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**07-8-20224-22**
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	OTTOBOCK HEALTH CARE ANDINA S.A.S.
NIT del contratista:	830109997-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Suministro de prótesis y elementos protésicos de miembros superiores e inferiores para usuarios con deficiencia o discapacidad del subsistema de salud de la Policía Nacional.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 2.015.752.080,00**
Plazo de ejecución:	Hasta el 30 de junio de 2024.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Bogotá
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CT. JANETH CECILIA VELEZ VELEZ Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto.
Fecha de entrega certificada:	10 y 13 de febrero de 2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAN	16	Suministro de prótesis y elementos protésicos de miembros superiores e inferiores para usuarios con deficiencia o discapacidad del subsistema de salud de la Policía Nacional.	$2.401.064.00	$2.401.064,00	$ 0	$ 2.401.064,00

Acta de recepción de bienes	No. 02 y 03

No. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
FVE 991084219	15/02/2023	$ 40.783,00	$ 0	$ 40.783,00
FVE 991084184	14/02/2023	$ 2.360.281,00	$ 0	$ 2.360.281,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$2.401.064,00**	**$ 0**	**$2.401.064,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Certifico mediante la expedición del presente Recibido a Satisfacción la entrega a los usuarios que requieren el suministro de prótesis y elementos protésicos objeto del contrato, los días 10 y 13 de febrero de 2023. El suministro de las prótesis y elementos protésicos se realizó dentro del plazo establecido de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato, se verifico el pago de los aportes al sistema general de seguridad social por parte de la empresa el cual se anexa como soporte al paquete de facturas.

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ Si_ No_	Observaciones y Evidencias
1	El oferente **CERTIFICA** que la garantía para los componentes estructurales como adaptadores, tubos, articulaciones, elementos de unión entre los componentes, pie de carbono de materiales compuestos de alta resistencia, rodillas, manos, ganchos y codos es de **treinta (30) meses**, para los elementos como sockets, fundas cosméticas, guantes cosmético, sistemas de sujeción, liners, arnés, y forros internos es de **diez (10) meses** y para las espumas y medias cosméticas es de **ocho (8) meses**, tiempo que empieza a contar a partir de la entrega del bien. Es de tener en cuenta que estas garantías se aplicarán por defectos de fabricación, y no adaptación del elemento al usuario, no hace relación por cambios fisiológicos del usuario.	SI	Se entregó mediante acta de la empresa al usuario
2	El oferente **CERTIFICA** que la garantía para los elementos estructurales como pies básicos TOBILLO SOLIDO TALON SUAVE (ítem 8 y 103), DINAMICO (ítem 3 y 102), Y PIE ARTICULADO (ÍTEM 14) la garantía exigida será de doce (12) meses, tiempo que empieza a regir a partir de la entrega del bien. Es de tener en cuenta que estas garantías se aplicaran por defectos de fabricación, y no adaptación del elemento al usuario ni hace relación por cambios fisiológicos del usuario.	SI	Se entregó mediante acta de la empresa al usuario.
3	El Contratista **GARANTIZA** que en el documento **ACTA DE ENTREGA** debe quedar especificada la fecha para el mantenimiento preventivo del elemento entregado y debe hacer llegar documento escrito de lo actuado con firma del paciente al Grupo Soporte Técnico y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de ARASI para ser socializado ante el Comité de Especialistas en Rehabilitación y consignado en la historia clínica del usuario.	SI	Se entregó mediante acta de la empresa al usuario.
4	El Contratista **GARANTIZA** que brindará mantenimiento preventivo para los bienes ofertados, por lo menos cada seis meses y mantenimiento correctivo cuando se requiera, durante la vigencia de la garantía, la cual rige a partir de la fecha de la entrega del elemento; en los diferentes puntos de atención a nivel nacional en las Unidades Prestadoras de Salud tipo A, así: UPRES Bogotá D.C: (Ciudad de Bogotá), UPRES Huila: (Ciudad de Neiva), UPRES Risaralda: (Ciudad de Pereira), UPRES Valle del Cauca: (Ciudad de Cali), UPRES Santander: (Ciudad de Bucaramanga), UPRES Antioquia: (Ciudad de Medellín), UPRES Meta: (Ciudad de Villavicencio), UPRES Atlántico: (En el municipio de Soledad).	SI	Se entregó mediante acta de la empresa al usuario.
8	El Contratista **CERTIFICA** que brindará la adaptación protésica requerida por el usuario; con el personal que ofrece en el presente proceso y de acuerdo al concepto del Comité de Especialistas en Rehabilitación de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, teniendo en cuenta las necesidades individuales. Con un mínimo de **DIEZ (10) SESIONES** de entrenamiento protésico para Miembros Inferiores y **QUINCE (15) SESIONES** para Miembros Superiores, durante los cuales se debe diligenciar debidamente un registro de la asistencia firmada por el usuario. Las sesiones se realizarán según la adaptación del elemento que se formule y las necesidades del usuario. En el momento de la entrega del elemento protésico el oferente deberá entregar copia del registro certificando que las sesiones previamente plasmadas fueron realizadas, este registro debe traer firma del usuario y el profesional que realizo el entrenamiento.	SI	Se está realizando la adaptación protésica con el personal y ortopédicas aliadas a nivel país
9	El Contratista **CERTIFICA** que en relación a las prótesis para miembros superiores e inferiores, se realizará además del proceso de adaptación para el usuario, el entrenamiento adecuado para la utilización y cuidado del elemento, por parte del personal técnico especializado del oferente, con el objetivo de capacitar al usuario y darle las estrategias necesarias para el manejo de las situaciones particulares derivadas del uso de liners, pies, rodillas, sistemas de vacío, sudoración, limpieza e higiene etc. Directamente relacionados con el uso de los elementos protésicos, que garanticen que el paciente tendrá la mejor utilidad posible del sistema protésico que recibe, este entrenamiento se prestará en las Unidades Prestadoras de Salud: UPRES	SI	El contratista brindo la información necesaria del cuidado del elemento al usuario

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ Si_ No_	Observaciones y Evidencias
	Bogotá D.C: (Ciudad de Bogotá), UPRES Huila: (Ciudad de Neiva), UPRES Risaralda: (Ciudad de Pereira), UPRES Valle del Cauca: (Ciudad de Cali), UPRES Santander: (Ciudad de Bucaramanga), UPRES Antioquia: (Ciudad de Medellín), UPRES Meta: (Ciudad de Villavicencio), UPRES Atlántico: (En el municipio de Soledad). En coordinación con el proveedor, el Responsable de Rehabilitación Física, el Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de ARASI y el Comité de Especialistas en Rehabilitación.		
10	El Contratista **GARANTIZA** que durante la ejecución del contrato el proceso de prescripción, toma de molde, elaboración y entrega de las prótesis para miembros superiores e inferiores se realizará en la Ciudad de Bogotá y/o Unidades Prestadoras de Salud, UPRES Bogotá (Ciudad de Bogotá), UPRES Huila: (Ciudad de Neiva), UPRES Risaralda: (Ciudad de Pereira), UPRES Valle del Cauca: (Ciudad de Cali), UPRES Santander: (Ciudad de Bucaramanga), UPRES Antioquia: (Ciudad de Medellín), UPRES Meta: (Ciudad de Villavicencio), UPRES Atlántico: (En el municipio de Soledad). Según necesidades del servicio. En coordinación con el proveedor, el Responsable de Rehabilitación Física, el Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de ARASI y el Comité de Especialistas en Rehabilitación.	SI	El contratista realizo adaptación en la ciudad donde reside el usuario.
11	El Contratista **CERTIFICA** que en el evento de solicitar el reemplazo de una de las partes de las prótesis para miembros superiores e inferiores porque haya salido del mercado, demostrará mediante una certificación del importador o fabricante que dicho elemento se descontinuó y así mismo el que ofrece para reemplazarlo, cumple con las especificaciones técnicas similares exigidas para el elemento contratado y el costo no puede exceder el valor del elemento reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación de los elementos antes mencionados y modificación del contrato.	SI	No se ha requerido el reemplazo de algún elemento porque haya salido del mercado.
12	El Contratista **GARANTIZA** la entrega los elementos a adquirir ante al Comité de Especialistas en Rehabilitación de la Dirección de Sanidad Policía Nacional. Previa programación establecida para tal fin. Así mismo el oferente informara al Grupo Soporte y Seguimiento de Alto Impacto con antelación no menor a 8 días, la programación de pacientes que recibirán elementos protésicos, con el fin de que puedan ser debidamente agendados en el Sistema de Información de Sanidad Policial (SISAP), la entrega se hará dentro de los 60 días calendario a partir de la formulación del usuario. Tiempo que debe incluir adaptación y entrenamiento básico, de las prótesis.	SI	Se coordinó telefónicamente y por correo electrónico con el contratista y responsables de rehabilitación de las UPRES.
13	El Contratista **GARANTIZA** la asistencia del técnico protesista al Comité de Especialistas en Rehabilitación de la Dirección de Sanidad Policia Nacional, en las fechas y horarios programados para tal fin, durante todo el tiempo de la ejecución del contrato, para garantizar que la prescripción, control y entrega de los elementos protésicos, se ajuste a criterios técnicos y científicos que garanticen la mejor calidad y diseño del elemento de acuerdo a las necesidades del usuario y así mismo realizar coordinadamente el seguimiento de los elementos y agilizar las conductas de remisión al taller ortopédico.	SI	Se coordinó la asistencia de los profesionales en las diferentes unidades prestadoras a nivel país.
14	El Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de ARASI, coordinará con el Responsable de Rehabilitación Física donde reside el usuario, el traslado al lugar donde se realizará la valoración, prescripción, adaptación y posterior entrega del elemento protésico y/o prótesis ante el Comité de Especialistas en Rehabilitación. El oferente **GARANTIZA** que los traslados que se generen fuera de lo pactado anteriormente a causa de mala adaptación protésica o incumplimiento a las especificaciones técnicas formuladas, deberá asumir los costos adicionales para dar por terminado el proceso y recibido a satisfacción ante el Comité de Especialistas en Rehabilitación; Es decir, el oferente deberá asumir los recursos logísticos incluidos los gastos por traslados ida y regreso desde la ciudad de origen a la ciudad de entrega, además de los traslados dentro de la ciudad para la asistencia a las citas asignadas para el proceso de adaptación y posterior entrega del elemento protésico y/o prótesis.	SI	No se ha requerido traslado adicional de usuarios por mala adaptación.
17	El Contratista, se compromete a brindar 2 capacitaciones de manera presencial y/o virtual en la Ciudad de Bogotá, auditorio del edificio de Seguridad Social Policía Nacional, ubicado de Calle 44 No. 50-51 Barrio la Esmeralda, de acuerdo a los últimos avances tecnológicos en la adaptación pre y post protésica para el personal de la Policía Nacional vinculado al manejo y tratamiento de pacientes amputados, durante la ejecución del contrato.	SI	Pendientes por programar
20	El Contratista **CERTIFICA**, que en el acta de entrega de la prótesis y/o elementos protésicos anexará el serial del código de barras o stikers de la casa fabricante de los elementos colocados en la prótesis y de la cual entregará copia al usuario de los	SI	El contratista presento stikers al momento de la entrega dejando registro en historia

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ Si_ No_	Observaciones y Evidencias
	tiempos de garantía de cada elemento y las fechas de los respectivos mantenimientos preventivos y/o correctivos.		clínica.
23	El Contratista **CERTIFICA** que entregará al supervisor del contrato y/o a los integrantes del Comité de Especialistas en Rehabilitación, mensualmente durante el tiempo de ejecución del contrato, una base de datos actualizada en EXCEL, que contenga información que permita un adecuado seguimiento, donde se describan los antecedentes de relevancia del usuario, así; · Nombre y Apellidos del usuario. · Identificación. · Números de contacto · Dirección de Residencia · Antecedentes patológicos de relevancia. · Código de barras, stikers o número serial de la casa fabricante o que identifique el elemento colocado. · Evolución y seguimiento del usuario. · Registro del mantenimiento preventivo y/o correctivo realizados (actualizado). · Reporte de intervención por parte del profesional terapéutico sobre el proceso de adaptación del paciente al elemento. Observaciones pertinentes.	SI	El contratista entrego base de datos de la ejecución del contrato.
24	El Contratista **GARANTIZA** que asumirá a su cargo, durante todo el tiempo de la garantía, los gastos administrativos y/o de logística que demande el usuario, para efectos de dar cumplimiento a las garantías, que sean atribuibles al proveedor, cuando el Comité de Especialistas en Rehabilitación así lo defina.	SI	No se ha realizado requerimiento de garantías
25	El Contratista **GARANTIZA,** que la formulación y las recomendaciones de los elementos, deben realizarse única y exclusivamente por los profesionales que integran el Comité de Especialistas en Rehabilitación, el oferente que recomiende o sugiera algún elemento protésico al usuario directamente sin el consentimiento de los profesionales del Comité de Especialistas en Rehabilitación, deberá asumir el costo de este.	SI	No se ha presentado recomendaciones o sugerencias por parte del contratista
26	El Contratista **GARANTIZA** que cuenta con un stock de insumos para la elaboración de los dispositivos médicos sobre medida de tecnología protésica para miembros superiores e inferiores.	SI	Se encuentran en proceso de adaptación protésica
27	El Contratista **CERTIFICA** que, en caso de cambio de alguno de los profesionales presentados en la oferta, deberá informar por escrito al Supervisor del Contrato (o quien cumpla su función) anexando la hoja de vida y certificados de experiencia del profesional que ingresa, con el fin de verificar si acredita los requerimientos mínimos solicitados. El supervisor del contrato será el encargado de dar el aval para que el profesional preste el servicio.	SI	No se ha requerido el cambio de algún personal presentados en la oferta
30	El Contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de la Dirección de Sanidad.	SI	No se ha presentado inconvenientes de acuerdo las prácticas ambientales

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente;

CT JANETH CECILIA VELEZ VELEZ
Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto

Elaboro; SI Jorge Enrique Guerrero Leonel
Ortoprotesista